

HECHO ESENCIAL

Ferrocarriles Suburbanos de Concepción S.A. Inscripción en Registro de Entidades Informantes N° 18

Santiago, 24 de Diciembre de 2013.-

**SEÑOR
FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS
PRESENTE**

En conformidad a lo establecido en el artículo 7° la Ley N° 18.045, y el párrafo 2.2. de la sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, se comunica en carácter de Hecho Esencial, lo siguiente:

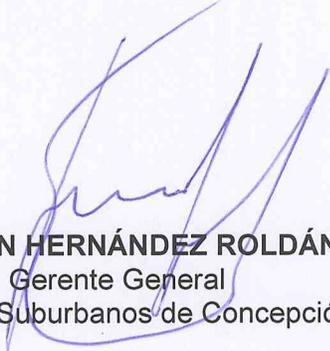
En Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada en el día de ayer se acordó, lo siguiente:

- Aprobar en todas su partes los contratos a suscribir con la Empresa de los Ferrocarriles del Estado (EFE) que se detallan a continuación, los que se encuentran relacionados con el modelo de operación definido para EFE y sus filiales y/o asociados al Proyecto de Extensión Ferroviaria a Coronel actualmente en curso.

Los contratos que se suscribirán con EFE serán los siguientes:

- 1.- Contrato de Concesión para la Explotación del Servicio de Transporte Público de Pasajeros por Vías Férreas;
- 2.- Contrato de Prestación de Servicios Integrales de Administración de Tráfico Ferroviario y Mantenimiento de la Infraestructura EFE; y,
- 3.- Contrato o Convenio para la Ejecución del Proyecto "Construcción Extensión Ferroviaria Bio-Bío Coronel"

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



NELSON HERNÁNDEZ ROLDÁN
Gerente General
Ferrocarriles Suburbanos de Concepción S.A.

C.c.: Archivo
NHR/ VMJ/pav